soyprovidencia



I. EL INGRESO A LA ESCUELA DE LENGUAJE SE RIGE POR

LEY 20.201 DECRETO SUPREMO 170/2009 DECRETO 1300/2002

II.- REQUISITOS DE INGRESO PARA CADA NIVEL

NIVEL	EDAD	VACANTES
Medio Mayor	3 años cumplidos al 31 de Marzo	45
Pre Kínder	4 años cumplidos al 31 de marzo	20
Kínder	5 años cumplidos al 31 de marzo	11

III.- PLAZO DE POSTULACIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

PLAZOS	PROCEDIMIENTO
13 Agosto al 8 Septiembre	Inscripciones a los correos: pcabrera@colegioabelardoiturriaga.cl lparra@colegioabelardoiturriaga.cl
01 Octubre a 30 Noviembre	Evaluación Fonoaudiològica. Se hará un llamado telefónico y/o una cita por correo
30 Octubre	Publicación de resultados 1º etapa
30 Noviembre	Publicación de resultados 2º etapa



Corporación DESARROLLO SOCIAL

IV. MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS

1º Etapa Noviembre Semana:Lunes2 al Viernes 6 Noviembre

10:00 a 14.00

2º Etapa Diciembre Semana: Lunes 30 al Viernes 4 Diciembre

MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Desde Lunes 7 al Viernes 11 Septiembre

10:00 a 14.00

DE EXISTIR VACANTES SE ABRIRÀ UN NUEVO PROCESO DE EVALUACIÓN CON NUEVAS FECHAS

V. ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1º AUTORIZACIÓN firmada por parte del apoderado o tutor legal para realizar una Evaluación integral de su hijo/a El objetivo del proceso evaluativo es determinar presencia de un Trastorno Específico de Lenguaje de tipo Expresivo o Mixto, a través de varias etapas de acuerdo a los decretos antes mencionados.

2º ANAMNESIS: Es un documento que recopila una mayor información del niño por parte del apoderado/a y se elabora paralelamente a la evaluación TEL, por parte de la jefa Técnica Pedagògica

IMPORTANTE: Al momento de asistir al diagnóstico debe llevar las evaluaciones complementarias de otros especialistas que hubiesen apoyado al niño/a.



soyprovidencia

Corporación DESARROLLO SOCIAL

#QuedateEnCasa Admisión 2021

V.- TIPOS DE PRUEBAS A LAS QUE SERÀN SOMETIDOS LOS POSTULANTES

- **1.** Se inicia proceso de Evaluación el 1 de Octubre, citando a los padres a una hora específica para aplicar los TEST.
- 2. Las pruebas que se aplican según los Decretos 170 y 1300 son:
- a) Para medir comprensión del lenguaje:
- TECAL (versión adaptada por la Universidad de Chile)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto –
 Sub prueba comprensiva (versión adaptada de la U. Chile)
- b) Para medir Expresión del Lenguaje
- TEPROSIF_ R (versión adaptada por la Universidad de Chile)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto –
 Sub prueba comprensiva (versión adaptada de la U. Chile)
- c) Para medir aspecto pragmático
- Protocolo pragmático simplificado de Carol Prutting.
- Pauta de Observación Directa.
- Ficha de Exploración Fonoaudiològica
- **3. LA FONOAUDIÒLOGA:** Aplica las pruebas que determina el Decreto 170 y 1300 para diagnosticar un trastorno específico de lenguaje, en el caso que no amerite el ingreso a la escuela de lenguaje, porque no tiene un TEL, primario a otras Necesidades Educativas Especiales, los padres que lo requieran pueden solicitar la entrega de un informe citándolo en una fecha posterior (30 de Noviembre) para hacer entrega de este.
- **4.** En el caso que el niño sea diagnosticado con un trastorno específico del lenguaje primario y por esto amerite el ingreso al establecimiento se le entrega un certificado de valoración de salud, que debe completar un médico pediatra, o un neurólogo o un médico familiar. Este documento es primordial al momento de matricular





Corporación DESARROLLO SOCIAL 5. Si el resultado arroja que el niño NO presenta un trastorno específico en su lenguaje en un nivel primario a otras condicionantes, finaliza el proceso de postulación a la escuela, si el apoderado solicita que se elabore un informe, se le hará entrega en una fecha donde será convocado para tal efecto.

VI. PARA MATRICULAR

Una vez diagnosticado con un TEL y reunidos los documentos, se presenta a Matricular en los días y horarios señalados en el ítem IV Documentos requeridos para presentar al momento de la matrícula.

- Certificado de VALORACIÓN DE SALUD con la información completa otorgada por el médico tratante. (Formato que se entrega por encargada de admisión)
- Certificado que acredite autorización para realizar Educación Física.
- Comprobante de Domicilio (Recibo de Agua o Luz o Junta de Vecinos)
- 2 fotos tamaño carne.
- Certificado y /o fotocopia de vacunas al día.
 - Aporte voluntario con la cuota del Centro General de Padres (20.000 anuales) que incluye agenda escolar. (Conversar situaciones especiales)
- Uniforme escolar: Un buzo azul marino al que se le adhiere la insignia que se adquiere en la escuela, a través del Centro General de Padres y Apoderados.



Corporación DESARROLLO SOCIAL

